

CIRCULAR N° 001 - ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y ACLARACIÓN A LAS BASES

CPI N° 004-21-AAP CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA DE "CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE PASAJEROS EN EL AEROPUERTO CORONEL FAP CARLOS CIRIANI SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA Y DEPARTAMENTO TACNA"

ACLARACIÓN A LAS BASES

N°		Cláusula/Ítem/pág,	Dice:	Debe decir:
1	Bases	Cap I/13/13	<p>Para la definición de los plazos el Postor Ganador deberá tener en cuenta lo siguiente:</p> <p>El plazo máximo para que el Postor Ganador ejecute las tareas, actividades y obligaciones referidas a la elaboración de los Entregables y la obtención de su aprobación por parte de las Autoridades Gubernamentales competentes, será de máximo 180 (ciento ochenta) Días Calendario, siendo los plazos de cada Entregable descritos en el numeral 15 del Capítulo I de las presentes bases. (Los plazos de revisión de AAP y del MTC u otras entidades, no serán considerados dentro del plazo máximo que tenga el consultor).</p>	<p>Para la definición de los plazos el Postor Ganador deberá tener en cuenta lo siguiente:</p> <p>El plazo máximo para que el Postor Ganador ejecute las tareas, actividades y obligaciones referidas a la elaboración de los Entregables, será de máximo 180 (ciento ochenta) Días Calendario, siendo los plazos de cada Entregable descritos en el numeral 15 del Capítulo I de las presentes bases.</p>
2		Cap I/13/13	AAP revisará los entregables, los plazos de revisión no afectarán en desarrollo del siguiente entregable por parte del Consultor.	AAP revisará los entregables, los plazos de revisión no afectarán en desarrollo del siguiente entregable por parte del Consultor. AAP presentará el Estudio Definitivo de Ingeniería en primera instancia a OSITRAN tal como lo indica el Contrato de Concesión, entregando una copia a MTC.
3		Cap I/14/14	<p>14. CIERRE TÉCNICO Y LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA</p> <p>Al finalizar el servicio de consultoría, el consultor deberá transferir toda la documentación técnica y administrativa del Estudio Definitivo de Ingeniería a la Gerencia de Mantenimiento e Inversiones de AAP, incluyendo la entrega de toda la documentación técnica y administrativa, en formato físico y digital, consignando las fórmulas y/u operaciones en los casos que sea aplicable, generada durante el desarrollo de todo el Servicio de Consultoría.</p> <p>Asimismo, comprende la elaboración y presentación de los documentos (conforme al numeral 18 del Capítulo III de las presentes Bases) para la Liquidación del Servicio de Consultoría y que estén aprobados por el MTC.</p>	<p>14. CIERRE TÉCNICO Y LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA</p> <p>El servicio de consultoría culmina con la conformidad del estudio por parte del MTC y el cumplimiento de la Tarea 15.</p> <p>Al finalizar el servicio de consultoría, el consultor deberá transferir toda la documentación técnica y administrativa del Estudio Definitivo de Ingeniería a la Gerencia de Mantenimiento e Inversiones de AAP, incluyendo la entrega de toda la documentación técnica y administrativa, así como las licencias y autorizaciones gestionadas en formato físico y digital, consignando las fórmulas y/u operaciones en los casos que sea aplicable, generada durante el desarrollo de todo el Servicio de Consultoría.</p> <p>Asimismo, el Consultor elaborará la Liquidación del Servicio de Consultoría y presentará todos los documentos (conforme al numeral 21 del Capítulo III de las presentes Bases)</p>



4	Cap III/17.d/50	002 d.Mantenerse vigente hasta la aprobación del Estudio Definitivo de Ingeniería por el MTC, renovando la Garantía de Fiel Cumplimiento por el 20% hasta el consentimiento del Informe de Culminación del Servicio. Vencido este plazo, AAP devolverá la Garantía de Fiel Cumplimiento siempre que se cuente con la aprobación previa del banco que realice el financiamiento del servicio.	d.Mantenerse vigente hasta la aprobación del Estudio Definitivo de Ingeniería por el MTC, y al cumplimiento de lo indicado en la Tarea N° 15 renovando la Garantía de Fiel Cumplimiento por el 20% hasta el consentimiento del Informe de Culminación del Servicio. Vencido este plazo, AAP devolverá la Garantía de Fiel Cumplimiento siempre que se cuente con la aprobación previa del banco que realice el financiamiento del servicio.
5	Cap III/20/52	(2) A la aprobación del EDI por parte de la DGAC :	(2) A la aprobación del EDI por parte de la DGAC y al cumplimiento de lo indicado en la Tarea N° 15:
6	Cap III/21/53	(7)Entrega de información y documentación detalladas en el Capítulo I, Numeral 13 de las Bases.	(7)Entrega de información y documentación detalladas en el Capítulo I, Numeral 11 de las Bases.
7	Cap IV/Clau. 6/65	El Contrato estará vigente desde su suscripción hasta el consentimiento de la liquidación final del Servicio de Consultoría por parte de AAP. La liquidación final del Servicio de Consultoría se llevará a cabo una vez que se cuente con la conformidad final del servicio y aprobación de los estudios por parte de AAP y MTC.	El Contrato estará vigente desde su suscripción hasta el consentimiento de la liquidación final del Servicio de Consultoría por parte de AAP. La liquidación final del Servicio de Consultoría se llevará a cabo una vez que se cuente con la conformidad final del servicio y aprobación de los estudios por parte de AAP y MTC y se culmine la Tarea N° 15.
8	Cap IV/Clau. 7/65	7.CLÁUSULA SÉTIMA: INICIO Y CULMINACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EL CONSULTOR deberá prestar el Servicio de Consultoría en el plazo indicado en el "Formato N° 05: Declaración Jurada de Plazo de Ejecución del Servicio" que forma parte del Contrato como Anexo AC VIII. Este plazo se computará a partir del día siguiente de recepcionada la Notificación de Inicio de Servicio por parte de AAP. hasta el reconocimiento por parte de OSITRAN del íntegro de la inversión realizada por AAP con motivo de la ejecución del Servicio de Consultoría.	7.CLÁUSULA SÉTIMA: INICIO Y CULMINACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EL CONSULTOR deberá prestar el Servicio de Consultoría en el plazo indicado en el "Formato N° 05: Declaración Jurada de Plazo de Ejecución del Servicio" que forma parte del Contrato como Anexo AC VIII. Este plazo se computará a partir del día siguiente de recepcionada la Notificación de Inicio de Servicio por parte de AAP. El servicio de consultoría culmina con la conformidad del estudio por parte del MTC y el cumplimiento de la Tarea 15.

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Núm de Consulta	Documento	Cláusula/ítem/pág.	Consulta	Respuesta
POSTOR 1 - CESEL S.A.				
1	Bases Capítulo I	Item 13 / pág. 13	- Plazos Se indica que: "El plazo máximo para que el postor elabore y presente a AAP los siguientes entregables, será de 180 días calendario". <u>Consulta:</u> Durante el proceso de revisión de los informes que realizara AAP, ¿se emitirá una carta de suspensión de plazo hasta que los especialistas de AAP puedan emitir su informe, y el consultor pueda realizar (de ser el caso) las correcciones solicitadas? por favor confirmar.	No se emitirá una carta de suspensión de plazo.



<p>2</p>	<p>Bases Capitulo II</p>	<p>ITEM 4/ Pag.23</p>	<p>JEFE DE PROYECTO: Acreditar como mínimo 10 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura . Experiencia en no menos de cuatro (4) proyectos de estudios relacionados a infraestructura Aeroportuaria y Seguridad Operacional , de los cuales por lo menos uno(01) debe ser estudio de Ingeniería, como Jefe de proyecto o Coordinador acreditar especialidad en ingeniería Aeronáutica. CONSULTA: - Su experiencia profesional se válida a partir de su titulo profesional en muchos países extranjeros no es usual colegiarse. - Para su experiencia profesional que se acepte los siguientes Estudios: Estudios de Planificación Aeroportuaria y/o Perfil y/o Factibilidad y/o Expediente Técnico y/o Estudio Definitivo nivel de Ingeniería y/o Asistencia Técnica para lam redacción y/o Proyecto de Construcción. - Para el Cargo se acepte los siguientes denominaciones: Jefe de Ingeniería y/o Gerente de Ingeniería y/o Jefe de estudios y/o Director de Estudios</p>	<p>Respecto a la experiencia profesional a partir del titulo profesional, ceñirse a lo establecido en las bases. En cuanto a la acreditación de experiencia de tipo de estudios se aceptan todos excepto asistencia técnica. En cuanto a los cargos desempeñados se aceptarán las denominaciones indicadas.</p>
<p>3</p>	<p>Bases Capitulo II</p>	<p>ITEM 4/ Pag.23</p>	<p>ESPECIALISTA EN DISEÑO AEROPORTUARIO: Acreditar como mínimo 10 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura Experiencia en no menos de DOS (2) proyectos de estudios relacionados al diseño del lado tierra y/o diseño de terminal de pasajeros y/o Carga y/o torres de control y/o Actividades relacionados a infraestructura Aeroportuaria. CONSULTA - Su experiencia profesional se válida a partir de su titulo profesional en muchos países extranjeros no es usual colegiarse.</p>	<p>Respecto a la experiencia profesional a partir del titulo profesional, ceñirse a lo establecido en las bases. En cuanto a la acreditación de experiencia de tipo de estudios y tipo de proyectos ceñirse a las bases.</p>
<p>4</p>	<p>Bases Capitulo II</p>	<p>ITEM 4/ Pag.23</p>	<p>ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA: Acreditar como mínimo 06 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura . en replanteo y/o Trabajos topográficos de Aeropuertos y/o Urbanizaciones y/o carreteras y/o Similares y/o Actividades relacionadas a estudios de ingeniería para obra. CONSULTA: - Su experiencia profesional se válida a partir de su titulo profesional en muchos países extranjeros no es usual colegiarse. - no indica cuantos servicios debe tener para calificar solicitamos que se indique cuantos proyectos - Para su Experiencia Profesional además de lo solicitado se acepte como Especialista en Levantamiento Topográfico y/o Topógrafo y/o Ingeniero Topógrafo en el desarrollo del estudio arquitectónico de terminales de Transporte, Marítimos y/o Edificios de Oficinas y/o Hoteles y/o Hospitales y/o Clínicas y/o Centros Comerciales y/o Auditorios y/o Tiendas por Departamento y/o Supermercados y/o Complejos Deportivos y/o Villa Deportivas.</p>	<p>Respecto a la experiencia profesional a partir del titulo profesional, ceñirse a lo establecido en las bases. Deberá acreditar experiencia en no menos de dos (02) proyectos. En cuanto a la acreditación de experiencia se acepta requerimiento.</p>



5	Bases Capitulo II	ITEM 4/ Pag.23	<p>ESPECIALISTA EN GEOTECNIA: Acreditar como mínimo 06 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura . Experiencia en no menos de Dos (2) proyectos de estudios de Suelos y Pavimentos y/o Carreteras y/o Diseño de Pavimentos y/o Estudios de DME de Infraestructura de Aeropuertos y/o carreteras de primer orden y/o actividades relacionadas a Estudios de Ingeniería. CONSULTA: - Su experiencia profesional se válida a partir de su titulo profesional en muchos países extranjeros no es usual colegiarse. - Para su experiencia profesional que se acepte los siguientes Estudios: Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Expediente Técnico y/o Estudio Definitivo a nivel de Ingeniería y/o Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de construcción y/o proyecto constructivo y/o estudio equivalente - Para su Experiencia Profesional se acepte especialista en geología y/o geotecnia en carreteras y/o Proyectos en general .</p>	<p>Respecto a la experiencia profesional a partir del titulo profesional, ceñirse a lo establecido en las bases.</p> <p>En cuanto a la acreditación de experiencia de tipo de estudios ceñirse a las Bases</p> <p>En cuanto a la acreditación de experiencia profesional ceñirse a las bases.</p>
6	Bases Capitulo II	ITEM 4/ Pag.24	<p>ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS: Acreditar como mínimo 06 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura . Habiendo desarrollado proyectos de Sistemas de Drenaje de Aeropuertos y/o Carreteras de primer Orden , Experiencia en no menos de (02) de instalaciones Sanitarias de Infraestructura Aeroportuaria y/o Centros Empresariales y/o Centros Comerciales y/o Edificios de Oficinas y/o proyectos Similar envergadura CONSULTA: - Su experiencia profesional se válida a partir de su titulo profesional en muchos países extranjeros no es usual colegiarse. - Para su experiencia profesional que se acepte los siguientes Estudios: Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Expediente Técnico y/o Estudio Definitivo a nivel de Ingeniería y/o Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de construcción y/o proyecto constructivo y/o estudio equivalente - Para su Experiencia Profesional se acepte Estudios de Proyectos de Hoteles y/o Hospitales y/o Clínicas y/o Auditorios y/o Súper Mercados y/o complejos deportivos y/o Terminales de Transporte Ferroviario</p>	<p>Respecto a la experiencia profesional a partir del titulo profesional, ceñirse a lo establecido en las bases.</p> <p>En cuanto a la acreditación de experiencia de tipo de estudios ceñirse a las bases.</p> <p>En cuanto a su Experiencia Profesional se aceptarán como similar envergadura Estudios de Proyectos de Hoteles y/o Hospitales y/o Clínicas y/o Auditorios y/o Terminales de Transporte Ferroviario</p>
7	Bases Capitulo II	ITEM 4/ Pag.24	<p>ESPECIALISTA EN MECANICA ELECTRICA: Acreditar como mínimo 06 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura . Habiendo desarrollado proyectos de Sistemas de Drenaje de Aeropuertos y/o Carreteras de primer Orden , Experiencia en no menos de (02) de instalaciones Sanitarias de Infraestructura Aeroportuaria y/o Centros Empresariales y/o Centros Comerciales y/o Edificios de Oficinas y/o Similar envergadura CONSULTA: - Su experiencia profesional se válida a partir de su titulo profesional en muchos países extranjeros no es usual colegiarse. - Para su experiencia profesional que se acepte los siguientes Estudios: Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Expediente Técnico y/o Estudio Definitivo a nivel de Ingeniería y/o Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de construcción y/o proyecto constructivo y/o estudio equivalente - Para su Experiencia Profesional se acepte Estudios de Proyectos de Hoteles y/o Hospitales y/o Clínicas y/o Auditorios y/o Súper Mercados y/o complejos deportivos y/o Terminales de Transporte Ferroviario</p>	<p>Respecto a la experiencia profesional a partir del titulo profesional, ceñirse a lo establecido en las bases.</p> <p>En cuanto a la acreditación de experiencia de tipo de estudios ceñirse a las bases.</p> <p>En cuanto a su Experiencia Profesional se aceptarán como similar envergadura Estudios de Proyectos de Hoteles y/o Hospitales y/o Clínicas y/o Auditorios y/o Terminales de Transporte Ferroviario</p>



<p>8</p>	<p>Bases Capitulo II</p>	<p>ITEM 4/ Pag.24</p>	<p>ESPECIALISTA ESTRUCTURAL Y DE OBRAS CIVILES: Acreditar como mínimo 06 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura . , Experiencia en no menos de (02) de estructuras / obras civiles de infraestructura aeroportuaria y/o centros empresariales y/o centros comerciales y/o edificios de oficinas y/o similar envergadura y/o Estudios Definitivos de ingeniería para obras. CONSULTA: - Su experiencia profesional se válida a partir de su titulo profesional en muchos países extranjeros no es usual colegiarse. - Para su experiencia profesional que se acepte los siguientes Estudios: Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Expediente Técnico y/o Estudio Definitivo a nivel de Ingeniería y/o Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de construcción y/o proyecto constructivo y/o estudio equivalente - Para su Experiencia Profesional se acepte Estudios de Proyectos de Hoteles y/o Hospitales y/o Clínicas y/o Auditorios y/o Súper Mercados y/o complejos deportivos y/o Terminales de Transporte Ferroviario</p>	<p>Respecto a la experiencia profesional a partir del titulo profesional, ceñirse a lo establecido en las bases. En cuanto a la acreditación de experiencia de tipo de estudios ceñirse a las bases. En cuanto a su Experiencia Profesional se aceptarán como similar envergadura Estudios de Proyectos de Hoteles y/o Hospitales y/o Clínicas y/o Auditorios y/o Terminales de Transporte Ferroviario</p>
<p>9</p>	<p>Bases Capitulo II</p>	<p>ITEM 4/ Pag.24</p>	<p>ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS: Acreditar como mínimo 06 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura . , Experiencia en no menos de (02) de instalaciones eléctricas y/o Iluminación de infraestructura aeroportuaria y/o centros empresariales y/o centros comerciales y/o edificios de oficinas y/o similar envergadura y/o Estudios Definitivos de ingeniería para obras. CONSULTA: - Su experiencia profesional se válida a partir de su titulo profesional en muchos países extranjeros no es usual colegiarse. - Para su experiencia profesional que se acepte los siguientes Estudios: Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Expediente Técnico y/o Estudio Definitivo a nivel de Ingeniería y/o Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de construcción y/o proyecto constructivo y/o estudio equivalente - Para su Experiencia Profesional se acepte Estudios de Proyectos de Hoteles y/o Hospitales y/o Clínicas y/o Auditorios y/o Súper Mercados y/o complejos deportivos y/o Terminales de Transporte Ferroviario.</p>	<p>Respecto a la experiencia profesional a partir del titulo profesional, ceñirse a lo establecido en las bases. En cuanto a la acreditación de experiencia de tipo de estudios ceñirse a las bases. En cuanto a su Experiencia Profesional se aceptarán como similar envergadura Estudios de Proyectos de Hoteles y/o Hospitales y/o Clínicas y/o Auditorios y/o Terminales de Transporte Ferroviario</p>
<p>10</p>	<p>Bases Capitulo II</p>	<p>ITEM 4/ Pag.24</p>	<p>ESPECIALISTA SOCIO AMBIENTAL: Acreditar como mínimo 06 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura . , Experiencia en no menos de (02) proyectos de impacto ambiental y/o declaración de impacto ambiental y/o Estudios similares en proyectos de infraestructura de transporte de uso público y/o estudios definitivos de ingeniería para obras. CONSULTA: - Su experiencia profesional se válida a partir de su titulo profesional en muchos países extranjeros no es usual colegiarse. - Para su experiencia profesional que se acepte los siguientes Estudios: Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Expediente Técnico y/o Estudio Definitivo a nivel de Ingeniería y/o Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de construcción y/o proyecto constructivo y/o estudio equivalente</p>	<p>Respecto a la experiencia profesional a partir del titulo profesional, ceñirse a lo establecido en las bases. En cuanto a la acreditación de experiencia de tipo de estudios se acepta requerimiento, excepto asistencia técnica.</p>



11	Bases Capitulo II	ITEM 4/ Pag.24	<p style="text-align: center;">006</p> <p>ESPECIALISTA EN METRADOS,COSTOS Y PRESUPUESTOS: Acreditar como mínimo 06 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura . , Experiencia en no menos de (02) proyectos de ingeniería aeroportuaria y/o Centros Empresariales y/o Centros Comerciales y/o Edificios de oficinas y/o similar Envergadura y/o estudios definitivos de ingeniería para obras CONSULTA: - Su experiencia profesional se válida a partir de su titulo profesional en muchos países extranjeros no es usual colegiarse. - Para su experiencia profesional que se acepte los siguientes Estudios: Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Expediente Técnico y/o Estudio Definitivo a nivel de Ingeniería y/o Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de construcción y/o proyecto constructivo y/o estudio equivalente - Para su Experiencia Profesional se acepte Estudios de Proyectos de Hoteles y/o Hospitales y/o Clínicas y/o Auditorios y/o Súper Mercados y/o complejos deportivos y/o Terminales de Transporte Ferroviario</p>	<p>Respecto a la experiencia profesional a partir del titulo profesional, ceñirse a lo establecido en las bases.</p> <p>En cuanto a la acreditación de experiencia de tipo de estudios ceñirse a las bases. En cuanto a su Experiencia Profesional se aceptarán como similar envergadura Estudios de Proyectos de Hoteles y/o Hospitales y/o Clínicas y/o Auditorios y/o Terminales de Transporte Ferroviario</p>
12	Bases Capitulo II	ITEM 4/ Pag.255	<p>Acreditar como mínimo 06 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura . , Experiencia en no menos de (02) proyectos de ingeniería aeroportuaria y/o Centros Empresariales y/o Centros Comerciales y/o Edificios de oficinas y/o similar Envergadura y/o estudios definitivos de ingeniería para obras y/o estudios definitivos de ingeniería para obras. CONSULTA: - Su experiencia profesional se válida a partir de su titulo profesional en muchos países extranjeros no es usual colegiarse. - Para su experiencia profesional que se acepte los siguientes Estudios: Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Expediente Técnico y/o Estudio Definitivo a nivel de Ingeniería y/o Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de construcción y/o proyecto constructivo y/o estudio equivalente - Para su Experiencia Profesional se acepte Estudios de Proyectos de Hoteles y/o Hospitales y/o Clínicas y/o Auditorios y/o Súper Mercados y/o complejos deportivos y/o Terminales de Transporte Ferroviario</p>	<p>No se precisa a que profesional se refiere.</p>
13	Bases Capitulo II	ITEM 4/ Pag.255	<p>ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA: Acreditar como mínimo 10 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura . , Experiencia en no menos de (02) proyectos de estudios de infraestructura aeroportuaria relacionados al diseño del lado tierra y/o diseño de terminales de pasajeros y/o carga y/o edificios de estacionamiento y/o torres de control y/o accesos y/o vialidades y/u otros como terminales terrestres y/o edificios de oficinas y/o hoteles y/o centros comerciales o similar envergadura y/o actividades relacionadas a estudios definitivos de ingeniería para obra. CONSULTA - Su experiencia profesional se válida a partir de su titulo profesional en muchos países extranjeros no es usual colegiarse. - Para su experiencia profesional que se acepte los siguientes Estudios: Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Expediente Técnico y/o Estudio Definitivo a nivel de Ingeniería y/o Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de construcción y/o proyecto constructivo y/o estudio equivalente - Para su Experiencia Profesional se acepte Estudios de Proyectos Hospitales y/o Clínicas y/o Auditorios y/o Súper Mercados y/o complejos deportivos y/o Terminales de Transporte Ferroviario</p>	<p>Respecto a la experiencia profesional a partir del titulo profesional, ceñirse a lo establecido en las bases.</p> <p>En cuanto a la acreditación de experiencia de tipo de estudios ceñirse a las bases. En cuanto a su Experiencia Profesional se aceptarán como similar envergadura Estudios de Proyectos de Hoteles y/o Hospitales y/o Clínicas y/o Auditorios y/o Terminales de Transporte Ferroviario</p>



14	Bases Capitulo II	ITEM 4/ Pag.255	<p align="center">007</p> <p>ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE EXTINSION DE INCENDIOS: Acreditar como mínimo 06 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura . , Experiencia en no menos de (02) proyectos de sistemas de extinción de incendios, y/o Detección, y/o CCTV, y/o sistema de control de accesos, etc. de terminales de pasajeros y/o carga y/o edificios de estacionamiento y/o torres de control y/ accesos y/o vialidades y/u otros como terminales terrestres y/o edificios de oficinas y/o hoteles y/o centros comerciales o similar envergadura y Estudios definitivos de ingeniería para obras. CONSULTA - para el cargo propuesto será válido un profesional de Arquitectura - Su experiencia profesional se válida a partir de su titulo profesional en muchos países extranjeros no es usual colegiarse. - Para su experiencia profesional que se acepte los siguientes Estudios: Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Expediente Técnico y/o Estudio Definitivo a nivel de Ingeniería y/o Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de construcción y/o proyecto constructivo y/o estudio equivalente - Para su Experiencia Profesional se acepte Estudios de Proyectos Hospitales y/o Clínicas y/o Auditorios y/o Súper Mercados y/o complejos deportivos y/o Terminales de Transporte Ferroviario</p>	<p>Respecto a la experiencia profesional a partir del titulo profesional, ceñirse a lo establecido en las bases.</p> <p>En cuanto a la acreditación de experiencia de tipo de estudios ceñirse a las bases.</p> <p>En cuanto a su Experiencia Profesional se aceptarán como similar envergadura Estudios de Proyectos de Hoteles y/o Hospitales y/o Clínicas y/o Auditorios y/o Terminales de Transporte Ferroviario</p>
15	Bases Capitulo II	ITEM 4/ Pag.255	<p>ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO: Acreditar como mínimo 06 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura, experiencia como especialista ing. mecánico o ing. electromecánico o ing. electricistas en no menos de (2) dos proyectos de terminales terrestres y/o edificios de oficinas y/o hoteles y/o centros comerciales o similar envergadura, uno de ellos de sistemas de manejo de equipaje y/o carga y/o estudios definitivos de ingeniería para obras. CONSULTA - Su experiencia profesional se válida a partir de su titulo profesional en muchos países extranjeros no es usual colegiarse. - Para su experiencia profesional que se acepte los siguientes Estudios: Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Expediente Técnico y/o Estudio Definitivo a nivel de Ingeniería y/o Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de construcción y/o proyecto constructivo y/o estudio equivalente - Para su Experiencia Profesional se acepte Estudios de Proyectos Hospitales y/o Clínicas y/o Auditorios y/o Súper Mercados y/o complejos deportivos y/o Terminales de Transporte Ferroviario</p>	<p>Respecto a la experiencia profesional a partir del titulo profesional, ceñirse a lo establecido en las bases.</p> <p>En cuanto a la acreditación de experiencia de tipo de estudios ceñirse a las bases.</p> <p>En cuanto a su Experiencia Profesional se aceptarán como similar envergadura Estudios de Proyectos de Hoteles y/o Hospitales y/o Clínicas y/o Auditorios y/o Terminales de Transporte Ferroviario</p>
16	Bases Capitulo II	ITEM 4/ Pag.255	<p>ESPECIALISTA EN INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES: Acreditar como mínimo 06 años de experiencia profesional desde la fecha de su colegiatura, experiencia en no menos de (2) dos proyectos de sistemas de redes de cableado estructurado y/o telecomunicaciones de terminales de pasajeros y/o carga y/o edificios de estacionamiento y/o torres de control y/o accesos y/o vialidades y/u otros como terminales terrestres y/o Edificios de oficinas y/o hoteles y/o centros comerciales o similar envergadura y/o estudios definitivos de ingeniería para obras. CONSULTA - Su experiencia profesional se válida a partir de su titulo profesional en muchos países extranjeros no es usual colegiarse. - Para su experiencia profesional que se acepte los siguientes Estudios: Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Expediente Técnico y/o Estudio Definitivo a nivel de Ingeniería y/o Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de construcción y/o proyecto constructivo y/o estudio equivalente - Para su Experiencia Profesional se acepte Estudios de Proyectos Hospitales y/o Clínicas y/o Auditorios y/o Súper Mercados y/o complejos deportivos y/o Terminales de Transporte Ferroviario</p>	<p>Respecto a la experiencia profesional a partir del titulo profesional, ceñirse a lo establecido en las bases.</p> <p>En cuanto a la acreditación de experiencia de tipo de estudios ceñirse a las bases.</p> <p>En cuanto a su Experiencia Profesional se aceptarán como similar envergadura Estudios de Proyectos de Hoteles y/o Hospitales y/o Clínicas y/o Auditorios y/o Terminales de Transporte Ferroviario</p>



17	Bases del Concurso	Ítem 9 P / Pago. 037	<p>CARTA FIANZA DE SERIEDAD DE OFERTA: Debido a la coyuntura política y económica del país, los bancos en general han restringido la emisión de cartas fianza exigiendo garantías reales y elevando las comisiones a más de 4 veces de lo que costaban hace dos años. Ante esto solicitamos que las cartas fianza puedan ser emitidas no sólo por bancos, sino también por compañías de seguros autorizadas y supervisadas por la SBS, de la misma manera como son supervisados los bancos. Considerando que AAP ya ha aceptado esta solicitud para otras convocatorias como la de las Evaluaciones Funcionales y Estructurales de Pavimentos de Lado Aire. Así mismo OSITRAN, en sus ultimas convocatorias plantean la opción que las cartas fianzas y la Carta de Línea de Crédito sean emitidas por aseguradoras respaldadas por la SBS.</p>	Solicitud procede solo para el caso de garantía de seriedad de oferta
18	Bases del Concurso	ítem 20/pag.52	<p>FORMA DE PAGO: Se solicita que se debe establecer un plazo máximo para aprobar las valorizaciones. Debido a que estas se pueden dilatar más de un tiempo razonable, con lo cual se dilataría todo el proceso de emisión y pago de facturas (facturan a 180 días) con lo que se desestructuraría el flujo de caja proyectado del postor ganador.</p>	La forma de pago está indicada claramente en el numeral 20 del Capítulo III de las Bases.
19	Bases del Concurso	ítem 20/pag.52	<p>TASA DEL FACTORING: ¿Cuál es la tasa que se cobraría por el factoring? Es importante este dato para poder evaluar la conveniencia a o no de manejar la línea de factoring de AAP o nuestra propia línea de descuento de facturas.</p>	Para la utilización de las líneas de AAP contactarse con Carola Carrillo a <carola.carrillo@andinocapital.com.pe>
20	Bases del Concurso	Ítem H/pag. 41	<p>COSTO AVISO DE CONVOCATORIA: Se indica en el ítem d):original de la constancia del pago efectuado por el postor ganador a favor de AdP por concepto de gastos para la publicación de avisos de convocatoria y de servicios notariales devengados por el concurso. Consulta: Si este gasto será reconocido por OSITRAN una vez concluida la obra, ¿el pago efectuado por conceptos de gastos para la publicación serán reintegrado al consorcio? por favor confirmar</p>	El ítem H/Pág.41 no corresponde a las presentes bases. Como lo establece el literal h del numeral 9 del Cap III de las Bases, el Postor Ganador deberá asumir los gastos originados en el Proceso de Selección por concepto de publicación de avisos de convocatoria y ejecuciones notariales y no serán reembolsados.
21	Bases del Concurso		<p>ITEM 9.2/PAG.40: Se solicita que debido a la coyuntura nacional, la firma y visado del Representante Legal sea de manera digital.</p>	Ceñirse a lo indicado en las bases.
22	Formatos	Pag.131 y/o 132	<p>FIRMA DE LOS PROFESIONALES : Se solicita al comité por la coyuntura del momento y la emergencia por el covid 19, se solicita al comité que la firma de los profesionales se acepte en forma digital de los Formatos 09 y 10</p>	Ceñirse a lo indicado en las bases.
23	Contrato del Servicio	Cláusula Setima7Pag.65	<p>INICIO Y CULMINACION DEL SERVICIO: ¿Qué pasa si hay demoras por causas no imputables al Consultor y el plazo contractual (180 días) se extiende considerablemente y se generan sobre costos por mantener los recursos asignados al proyecto?</p>	En caso de demoras por caso fortuito y fuerza mayor será de aplicación lo establecido en la cláusula N° 20 del Cap. IV de las Bases. El Postor Ganador deberá llevar a cabo todos los procesos de revisión, sustentación y levantamiento de observaciones de los Entregables las veces que sean necesarias hasta lograr su aprobación por parte de las Autoridades Gubernamentales correspondientes, independientemente del tiempo que estas actividades le demanden, sin que estas conlleven el reconocimiento de mayores gastos para AAP.



24	Bases Cap.5 contrato	Cláusula Décimo Cuarta Item 14.a/ pág 81	<p>CONTRATO:</p> <p>La coyuntura actual de crisis económica mundial ha hecho que muchos sectores económicos sean clasificados por las compañías de seguros internacionales como sectores de mucho riesgo y por lo tanto, la oferta de las pólizas de Responsabilidad Civil Profesional (RCP) se ha visto reducida y en consecuencia, los precios de las mismas se han elevado hasta en 5 veces.</p> <p>Solicitamos que la póliza requerida de Responsabilidad Civil (RC) no incluya cobertura de Responsabilidad Civil Profesional y que sea por un porcentaje razonable para que dicha póliza pueda ser emitida por una compañía de seguros local. Dicho porcentaje debería ser de no más del 20% del monto contractual.</p>	Ceñirse a lo indicado en las bases.
25	Bases Cap.5 contrato	Cláusula Decimo Tercera /item 13.1.6	<p>CAMBIO DE PROFESIONALES:</p> <p>Solicitamos la penalidad por este concepto se aplicable únicamente a los supuestos en los que el Consultor no informe previamente a AAP,</p> <p>Así mismo, solicitamos que incorpore “la renuncia” como supuesto no penalizable, habida cuenta de que se trata de una situación ajena a la voluntad del Consultor y que mientras el Consultor provea un nuevo profesional que reúna las mismas o superiores calificaciones que el personal sustituido no debería haber ningún inconveniente pues lo contrario significaría atentar contra la libertad de trabajo constitucionalmente reconocida, derecho que está por encima de cualquier estipulación distinta, conforme establece el artículo 51 de la Constitución.</p>	Ceñirse a lo indicado en las bases.
26	Bases del concurso	Item 15/pag.15	<p>ENTREGABLES:</p> <p>Debido a la coyuntura nacional que se esta atravezando,seria idóneo presentar solo de manera digital los informes ya que las entidades del estado solo están recibiendo la información de manera digital. Favor de confirmar.</p>	Se acepta que los entregables a AAP sean en versión digital, sin embargo la entrega final a presentar a OSITRAN y MTC debe ser entregada en formato físico con firmas originales.
27	Formato 02	Pag.118	<p>FORMATO 02:</p> <p>Se consulta al comité que el formato 2 será presentado por cada uno de los consorciados</p>	Es correcto.
28	Bases	Cap.II item 2/pag.19	<p>Experiencia del Postor</p> <p>Se solicita al comité la Experiencia del Postor sea en los últimos 15 años para una mayor participación de postores.</p> <p>- Se solicita al comité se acepte la Experiencia en Estudios de Factibilidad y Estudios Definitivos y Expedientes Técnicos de Proyectos Hospitalarios, Centros Comerciales, Edificios de Oficinas, centros Industriales, Laboratorios, Etc.</p>	Ceñirse a lo indicado en las bases.
29	Bases	Capi item 2/pag.19	<p>CONSULTA:</p> <p>- Se solicita al comité favor de alcanzar el formulario de declaración Jurada de la Autenticidad de los documentos.</p> <p>- que documentos se legalizaran para la suscripción del contrato solo el sustento de la experiencia del postor</p>	<p>El Postor presentará una declaración Jurada de acuerdo a lo requerido en un formato libre.</p> <p>Para la firma de contrato deberán legalizar los documentos del literal c) numeral 2 Capitulo II en caso aplique.</p>



30	Bases	Capítulo I / numeral 20	Se indica forma de pago factoring a 180 días. Favor confirmar que los pagos se podrán adelantar antes de los 180 días según lo convenido con el Banco correspondiente corriendo el Consultor con los gastos financieros pertinentes u obligatoriamente los pagos deberán de ser a los 180 días.	El factoring es a 180 días
31	Bases	Capítulo I / numeral 20	Confirmar que el pago del 80% restante tras el adelanto se producirá tras la aprobación del EDI por el MTC y no estará supeditado al proceso de licitación de la construcción u otras obligaciones según modelo de contrato.	El pago del 80% está claramente establecido en el numeral 20 del capítulo III de las Bases
32	Bases	Capítulo IV. Clausula 6 Y 7.	Vigencia de contrato. Se indica que el Contrato estará vigente desde su suscripción hasta el consentimiento de la liquidación final del Servicio de Consultoría por parte de AAP. La liquidación final del Servicio de Consultoría se llevará a cabo una vez que se cuente con la conformidad final del servicio y aprobación de los estudios por parte de AAP y MTC. Favor confirmar si la conformidad del servicio y por lo tanto la vigencia del Contrato finalizará una vez se absuelvan las consultas derivadas del proceso de licitación. (último entregable exigido) o tras la ejecución de las obras.	La Cláusula Sexta del Cap. IV (Contrato) de las Bases, establece claramente la vigencia del Contrato una vez se cuente con la conformidad final del servicio luego de la aprobación del EDI y al cumplimiento de lo indicado en la Tarea N° 15
33	Bases	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DOCUMENTAL PARA CONSULTORES Ó CONTRATISTAS DE PROYECTOS DE AAP S.A	Se menciona la metodología BIM y software REVIT para la ejecución del servicio pero no se proporcionan directrices, requerimientos o niveles de detalle LOD requeridos. Favor precisar o por el contrario indicar si será el licitante el que deberá indicar su propuesta en la metodología técnica.	Los modelados de los planos de las diferentes especialidades se trabajaron en REVIT, y cuando ya se tenga generada cada una de las láminas del proyecto deberán ser exportadas a versión PDF y AUTOCAD. El postor podrá proponer cualquier metodología de trabajo, la cual no será evaluada en la etapa de evaluación de propuestas técnicas por el Comité. Así mismo, no es alcance del servicio de consultoría lo indicado, sin embargo el postor podrá proponer cualquier metodología de trabajo la cual sera evaluada por AAP en el desarrollo del EDI
34	Bases	Capítulo I / numeral 13 y Especifications Técnicas / numeral 6.5.3	Se indica <i>Los plazos de revisión de AAP y del MTC u otras entidades, no serán considerados dentro del plazo máximo que tenga el consultor. (...) AAP revisará los entregables, los plazos de revisión no afectarán en desarrollo del siguiente entregable por parte del Consultor.</i> Por otro lado se indica que <i>los plazos quedarán suspendidos durante los periodos de revisión y/o aprobación de los informes por parte de AAP o MTC según corresponda.</i> Favor confirmar que toda revisión de entregable intermedio por parte de AAP u otros Organismos supondrá la suspensión del contrato de forma que la emisión del entregable siguiente al que se está revisando quedará de la misma forma suspendida hasta reanudación del servicio. Por ejemplo, en el caso del anteproyecto de arquitectura en el que se deben entregar dos opciones, hasta que AAP no decidiese la óptima, no se podría dar comienzo al siguiente entregable.	Ver respuesta N° 01
35	Bases	Especifications Técnicas / numeral 6.4.2	Se indica que <i>EL CONSULTOR deberá desarrollar de principio a fin todas las gestiones de autorizaciones, permisos, licencias y coordinación que requiera la puesta en marcha de la IOARR.</i> Favor indicar si estas licencias constructivas distintas de la aprobación del EDI por parte del MTC serán necesarias obtenerlas previo al proceso de licitación de la construcción y por tanto el pago del servicio estaría también supeditado a la obtención de las mismas junto a la aprobación del EDI por el MTC.	Es correcto.



36	Bases	Capítulo II / numeral 1, c / Página 18	En el numeral c dice lo siguiente: "c. Podrán participar distintas consultoras asociadas en consorcio, sin que ello implique crear una personal jurídica diferente, debiendo <u>acreditar la existencia de un contrato de constitución de consorcio.</u> (...)" Entendemos que acreditar la existencia de un contrato de constitución de consorcio, no es requisito para la presentación de oferta dado que con el "Formato N° 04: Promesa Formal de Consorcio", las empresas participantes se comprometen a formalizar el Contrato de Consorcio. Por favor, confirmar.	Es correcto.
37	Bases	Capítulo II / numeral 2. inciso c. / página 20	Confirmar que, para la acreditación de la relación entre la empresa matriz con sus filiales y/o sucursales, bastará la presentación de una Declaración Jurada de parte de la empresa matriz indicando su relación con sus empresas filiales o sucursales, debidamente firmada por su o sus representantes.	Es correcto.
38	Bases	Capítulo II / numeral 2. inciso d. / página 20	Confirmar que la Declaración Jurada será de formato libre a ser propuesto por el postor; caso contrario, agradeceremos adjuntar el formato respectivo.	Ver respuesta N° 29
39	Bases	Capítulo II / numeral 2 / página 20	Se indica que la experiencia general se acreditará mediante contratos u órdenes de servicio donde se indique el monto total de la inversión y el plazo de ejecución de los servicios. Solicitamos que también se considere como alternativa la presentación de los Certificados y/o Constancias de los servicios brindados, como parte de la acreditación, en los que se incluya el monto de la inversión así como el plazo.	Ceñirse a lo indicado en las bases.
40	Bases	Capítulo II / numeral 4 / página 23	Solicitamos la aceptación de profesionales extranjeros con el título de Ing. De Caminos, Canales y Puertos como similar a Ing. Civil.	Se aceptará lo requerido para lo cual deberá presentar la malla curricular cursada en la carrera correspondiente al título profesional para verificación del Comité.
41	Bases	Capítulo II / numeral 4 / página 26	Dice lo siguiente: "(...) En caso de profesionales extranjeros no será obligatorio presentar la colegiatura correspondiente en la etapa de evaluación de propuestas; sin embargo, a la firma del contrato, será necesaria la presentación de la constancia de haber iniciado el trámite de colegiatura del personal extranjero antes <u>SUNEDU</u> , (...)". Entendemos que en lugar de SUNEDU se refiere al COLEGIO, por favor confirmar.	Para la firma del contrato para los profesionales extranjeros el Consultor deberá acreditar haber iniciado el trámite ante SUNEDU, adjuntando la constancia correspondiente.
42	Bases	Capítulo III / numeral 5 / página 29	En el numeral 5. VISITA AL AEROPUERTO, se detalla el procedimiento para realizar visitas al aeropuerto. Solicitamos confirmar que ello no será requisito para calificar o presentar propuesta entendiendo con ello que es opcional.	La visita al aeropuerto es opcional.
43	Bases	Capítulo III / numeral 9 / página 31	Respecto a la suscripción de documentos tanto de los apoderados como los profesionales propuestos , con el propósito de salvaguardar la salud y en pro de las medidas de acuerdo al Decreto Supremo N° 010-2020-TR que desarrolla las disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19, éste último con vigencia extendida hasta el 31 de diciembre del 2022 según Decreto de Urgencia N°115-2021. Solicitamos sea válido la inclusión de firmas electrónicas (escaneadas y/o insertadas como imagen) para la presentación de propuestas técnica y económica.	Ceñirse a lo indicado en las bases.



44	Bases	Formatos N° 14 / página 142	Solicitamos confirmación de que el Formato N°14 es operacional, en caso no se presenten los otros documentos de acreditación.	Es correcto.
45	Bases	Formatos N° 01-12 y N° 14 / páginas 116-142	Solicitamos que las firmas en los formatos tanto de los profesionales como de los representantes sean electrónicas (escaneada y/o insertada como imagen). Con el propósito de salvaguardar la salud y en pro de las medidas de acuerdo al Decreto Supremo N° 010-2020-TR que desarrolla las disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19, éste último con vigencia extendida hasta el 31 de diciembre del 2022 según Decreto de Urgencia N°115-2021	Ceñirse a lo indicado en las bases.
46	Bases	Capítulo I / numeral 13 / pág. 13	Agradeceremos confirmar los plazos para la obtención de la conformidad de los Entregables por parte de AAP y las aprobaciones de las Autoridades Gubernamentales competentes.	Los plazos para revisión y levantamiento de observaciones de los entregables durante el desarrollo del EDI serán determinados por AAP en base a la magnitud de las observaciones que se detecten, teniendo en cuenta que la presentación del EDI a Ositran y el MTC por parte de AAP será NIS+180dc De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión Numeral 8.2.3.3, el Concesionario presentará el EDI a OSITRAN con copia al Concedente (MTC). Las observaciones al EDI que sean notificadas por el MTC, deberán ser subsanadas por el Consultor en un plazo máximo de 15 días calendarios.
47	Bases	Capítulo III / numeral 20 / pág. 52	Agradeceremos confirmar a partir de cuándo se computa el plazo de 180 días calendarios para el pago de facturas.	Desde el día que el proveedor recibe el pago por parte de la entidad financiera con la que se obtuvo el factoring
48	Bases	Capítulo III / numeral 22 / pág. 53	Agradeceremos considerar que, la aplicación de penalidades no se genera de forma automática, toda vez que será previamente comunicada al postor y se le otorgará un plazo razonable para presentar descargos.	Ceñirse a lo indicado en las bases.
49	Bases	Capítulo III / numeral 22 / pág. 53	Agradeceremos precisar que las penalidades no serán aplicables a TODOS los casos de fuerza mayor, tales como: accidentes, descansos médicos, fallecimientos de familiares directos, renuncia entre otros.	Ceñirse a lo indicado en las bases.
50	Bases	Capítulo III / numeral 22 / pág. 53	Agradeceremos precisar que no se considerará la aplicación de penalidades, si las demoras en la ejecución del contrato, según cronograma, corresponden a tareas que son responsabilidad de AAP o demoras en dar respuesta y/o formular observaciones.	No tiene sentido la consulta.
51	Bases	Capítulo III/ numeral 22.8 / pág. 56	Solicitamos confirmar que, adicionalmente a lo indicado en el presente acápite, para el cambio de algún profesional, no serán aplicables las penalidades en los casos de fuerza mayor, tales como: descansos médicos, fallecimientos de familiares directos, renunciaciones, entre otros.	Ceñirse a lo indicado en las bases.
52	Bases	Capítulo III / literal ii) / pág. 56	Solicitamos precisar que no será aplicable la penalidad en los casos de fuerza mayor, tales como: descansos médicos, fallecimientos de familiares directos, renunciaciones, muerte, entre otros.	Ceñirse a lo indicado en las bases.

012



53	Bases	Capítulo III /literal iii) /pág. 56	Solicitamos precisar que no será aplicable la penalidad en los casos de fuerza mayor, tales como: descansos médicos, fallecimientos de familiares directos, renunciaciones, muerte, entre otros.	Ceñirse a lo indicado en las bases.
54	Bases	Capítulo III / 22.15 /pág. 59	Agradeceremos precisar que las penalidades no serán aplicables a TODOS los casos de fuerza mayor, tales como: accidentes, descansos médicos, muerte, fallecimientos de familiares directos, renuncia entre otros.	Ceñirse a lo indicado en las bases.
55	Bases	Capítulo III / 22.16/ pág. 59	Solicitamos precisar que no será aplicable la penalidad en los casos de fuerza mayor, tales como: descansos médicos, fallecimientos de familiares directos, renunciaciones, muerte, entre otros.	Ceñirse a lo indicado en las bases.
56	Bases	Capítulo IV / 4.3 / pág 62	Solicitamos confirmar el tipo de cambio aplicable para el cumplimiento de pago el dólares por parte de AAP.	el contrato está en dolares
57	Bases	Capítulo IV / 4.13 literal a) / pág. 64	Solicitamos precisar que APP tendrá derecho al reconocimiento y pago de mayores costos incurridos por AAP ocasionados por incumplimientos del consultor, siempre y cuando tales incumplimientos sean acreditados por AAP.	Ceñirse a lo indicado en las bases.
58	Bases	Capítulo IV / 4.13 literal d) / pág. 64	Solicitamos precisar que APP tendrá derecho al reconocimiento y pago de mayores costos incurridos por AAP en casos de Multas y/o penalidades impuestas por OSITRAN y/o cualquier otra autoridad Gubernamental a APP, siempre y cuando AAP acredite que los incumplimientos fueron originados por el consultor.	Ceñirse a lo indicado en las bases.
59	Bases	Capítulo IV / 12 / pág. 72	Agradecemos delimitar que EL CONSULTOR será responsable única y exclusivamente por daños directos, daños y/o perjuicios directos.	Ceñirse a lo indicado en las bases.
60	Bases	Capítulo IV / 15 / pág. 92	Agradecemos confirmar que la única garantía solicitada es la de fiel cumplimiento.	En caso de solicitar adelanto, también deberá presentar la carta fianza de garantía por el monto del adelanto.
61	Bases	Capítulo IV / 19 / pág. 92	Agradeceremos precisar que AAP se reserva el derecho de resolver y dejar sin efecto el contrato, cursando para ello una carta notarial con 30 días de anticipación.	Ceñirse a lo indicado en las bases.
POSTOR 3 - ARCADIS PERÚ S.A.C.				
62	CAPITULO I DISPOSICIONES Y CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN	9. DEL COMITÉ DE CONCURSO	La falta de firma del Representante Legal del Postor en los documentos que conforman la Propuesta Económica, no podrá ser materia de subsanación ¿aplica en cada una de las páginas de la propuesta técnica y económica?.	Es correcto
63	CAPITULO I DISPOSICIONES Y CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN	13. PLAZO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA (pág.13/778)	¿Los tiempos de revisión por parte de AAP, MTC, y OSITRAN están incluidos dentro de los 180 días calendario que durará el servicio?.	No. En los 180 días calendario están incluidos unicamente los tiempos de revisión de AAP. En cuanto a la revisión de MTC y OSITRAN ver respuesta N° 01 y N° 46.



64	CAPITULO I DISPOSICIONES Y CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN	13. PLAZO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA (pág.13/778)	¿Cuáles serán los plazos o tiempos de duración de la revisión?.	Ver respuesta N° 46
65	CAPITULO I DISPOSICIONES Y CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN	13. PLAZO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA (pág.13/778)	Indicar quien oficialmente podrá declarar el cierre técnico y asimismo el inicio de la liquidación del servicio de consultoría.	Luego de la aprobación del EDI, el Consultor deberá culminar con la Tarea 15, luego de lo cual se desarrollará el Informe de Culminación en un plazo aproximado entre 30 y 60 días
66	CAPITULO I DISPOSICIONES Y CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN	15. ENTREGABLES. (pág.15/778)	las nuevas versiones de los Entregables las veces que sean necesarias hasta la obtención de la aprobación por parte de las Autoridades Gubernamentales, ¿estará limitada por los plazos de entrega de cada informe?.	No es clara la pregunta. Las Autoridades Gubernamentales revisarán el entregable final
67	CAPITULO I DISPOSICIONES Y CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN	Ítem 4. (pág.16/778)	El Estudio Definitivo de Ingeniería ¿deberá contar con Aprobación de Defensa Civil?.	Es correcto
68	CAPITULO I DISPOSICIONES Y CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN	Ítem 4. (pág.16/778)	El Estudio Definitivo de Ingeniería ¿deberá contar con Licencia de Obra expedido por la Municipalidad de la jurisdicción?.	Es correcto
69	CAPITULO I DISPOSICIONES Y CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN	6. Lugar de ejecución. Pag.09	Confirmar cuántas reuniones de coordinación y de sustentación deben considerarse, confirmar si estas son distintas a las reuniones semanales.	Se gestionarán reuniones adicionales a las semanales, según las necesidades durante el desarrollo del EDI
70	CAPITULO I DISPOSICIONES Y CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN	6. Lugar de ejecución. Pág.09	Confirmar si se tendrán reuniones por disciplina o especialidad y cuál sería la frecuencia de estas.	Ver respuesta N° 69
71	CAPITULO I DISPOSICIONES Y CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN	2.5 Descripción de las instalaciones del terminal de pasajeros. (Pág. 301)	Confirmar si ya se cuenta con equipos eléctricos como la Subestación comprados, o estos ¿serán comprados luego de la ingeniería?.	El Consultor evaluará la subestación eléctrica existente y determinará la necesidad de adquirir una nueva subestación, o ampliar la capacidad de la existente determinando sus características técnicas.
72	CAPITULO I DISPOSICIONES Y CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN		De contarse ya con equipos comprados, ¿se cuenta con ingeniería vendor y esta será alcanzada al postor ganador?.	No se cuenta con equipos comprados, el Consultor deberá determinar los equipos que resulten necesarios.
73	CAPITULO I DISPOSICIONES Y CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN	2.5 Sistemas de soporte en el terminal. (Pág. 310)	Confirmar si el sistema de información de vuelos (FIDS), Sistema de Altoparlantes (PAS), Telefonía y Sistema de control de accesos (ACS forma parte del alcance debido a que no se encuentran dentro del listado maestro de entregables del Apéndice 04.	El sistema de información de vuelos (FIDS), Sistema de Altoparlantes (PAS), Telefonía y Sistema de control de accesos (ACS) si forman parte del alcance del EDI. El listado maestro del Apéndice 04 contiene planos existentes del aeropuerto.
74	CAPITULO I DISPOSICIONES Y CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN	2.5 Sistemas de soporte en el terminal. (Pág. 311)	Confirmar si el Sistema de circuito cerrado (CCTV) y Reloj Maestro forma parte del alcance debido a que no se encuentran dentro del listado maestro de entregables del Apéndice 04.	Sistema de circuito cerrado (CCTV) y Reloj Maestro si forman parte del alcance del EDI. El listado maestro del Apéndice 04 contiene planos existentes del aeropuerto.
75	CAPITULO I DISPOSICIONES Y CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN	General Electricidad	Confirmar que no es parte del alcance la ingeniería del sistema de Fibra óptica, por lo que se considera como alcance del concesionario Telefónica o Claro.	La acometida de la fibra óptica será suministrada por el concesionario de telefonía. El sistema de fibra óptica si forma parte del alcance del EDI para el terminal e instalaciones.
76	CAPITULO I DISPOSICIONES Y CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN	General Electricidad	Confirmar que no es parte del alcance la ingeniería del sistema de media tensión, por lo que se considera como alcance del concesionario eléctrico ENSA.	La ingeniería del sistema de media tensión si forma parte del alcance del EDI.



77	CAPÍTULO I DISPOSICIONES Y CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN	General Electricidad	Confirmar si se deberán incluir dentro de la propuesta estudios de eléctricos como "flujo de potencia", "análisis de cortocircuito" u otros indicarlos.	El Consultor deberá realizar los estudios necesarios para obtener un buen diagnóstico y desarrollar la propuesta, entre ellos si son necesarios los "flujos de potencia", "análisis de cortocircuito" para el diseño de transformadores.
78	CAPÍTULO I DISPOSICIONES Y CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN	General Electricidad	Confirmar si se cuenta con los estudios eléctricos, indicar si se cuenta con los nativos del software, además indicar el software usado.	El Consultor deberá desarrollar todos los estudios pertinentes para el desarrollo del EDI
79	CAPÍTULO II REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS A SER EVALUADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	2. EXPERIENCIA DEL POSTOR (pág.19/778)	Se solicita confirmar si a la experiencia general del Postor se le puede sumar la Experiencia General de la Matriz, Sucursal o Filial extranjera.	Es correcto.
80	CAPÍTULO II REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS A SER EVALUADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA (23/778)	Se solicita considerar la experiencia profesional a partir de la obtención del Título Profesional.	Ceñirse a lo indicado en las bases.
81	CAPÍTULO III DEL PROCESO DE SELECCIÓN	1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN (pág. 27/778)	Confirmar que la fecha de presentación de la propuesta será el 10 de marzo del 2022.	Es correcto.
82	CAPÍTULO III DEL PROCESO DE SELECCIÓN	1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN (pág. 27/778)	Confirmar que la fecha de otorgamiento de la Buena Pro será el 21 de marzo del 2022.	Es correcto.
83	CAPÍTULO III DEL PROCESO DE SELECCIÓN	9. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS (pág.31/778)	Las copias ilegibles ¿podrán ser objeto de subsanación?.	No podrán ser objeto de subsanación
84	CAPÍTULO III DEL PROCESO DE SELECCIÓN	Carta(s) de línea(s) de crédito bancarias(s), (pág.40/778)	¿En caso de eliminación del concurso antes de la adjudicación de la buena pro, la garantía por seriedad de oferta será ejecutada?.	No. Ceñirse a lo indicado en las bases.
85	CAPÍTULO III DEL PROCESO DE SELECCIÓN	Ítem h. gastos originados en el Proceso de Selección (pág. 41/778)	¿Cuánto son los costos incurridos por publicación de avisos de convocatoria y ejecuciones notariales?.	Aproximadamente 25 mil soles
86	CAPÍTULO III DEL PROCESO DE SELECCIÓN	11. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Criterios de evaluación de Propuesta Económica (pág.46/778)	Confirmar que no será motivo de descalificación el presentar una propuesta con plazo menor o mayor plazo de los 180 días.	Los Postores no podrán ofertar un plazo mayor al de 180 (ciento ochenta) Días calendario, si podrá ser menor.
87	CAPÍTULO III DEL PROCESO DE SELECCIÓN	17. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO (pág. 49/778)	Para la devolución del 20% de la Garantía de Fiel Cumplimiento, Indicar el tiempo o plazo entre la aprobación del Estudio Definitivo de Ingeniería por el MTC hasta el consentimiento del Informe de Culminación del Servicio.	Luego de la aprobación del EDI, el Consultor deberá culminar con la Tarea 15, luego de lo cual se desarrollará el Informe de Culminación en un plazo aproximado entre 30 y 60 días
88	CAPÍTULO III DEL PROCESO DE SELECCIÓN	(pág. 50/778)	Confirmar que el plazo de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de 01 año cuenta desde la primera emisión.	Es correcto
89	CAPÍTULO III DEL PROCESO DE SELECCIÓN	20. FORMA DE PAGO (pág. 52/778)	Confirmar que será de libre elección la entidad financiera para el factoring.	Es correcto
90	CAPÍTULO III DEL PROCESO DE SELECCIÓN	22. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (53/778)	¿Las penalidades ya cobradas se volverán a cobrar en caso haya reincidencia de penalidad?.	Es correcto
91	CAPÍTULO III DEL PROCESO DE SELECCIÓN	ii) De la asistencia de los profesionales a las reuniones convocadas. (56/778)	En caso de enfermedad ¿aplica las penalidades?.	En caso de enfermedad debidamente comprobada que imposibilite la asistencia, no se aplicará la penalidad



92	CAPÍTULO III DEL PROCESO DE SELECCIÓN	Ítem 22.13 (pág. 58/778)	La penalidad indicada en el ítem 22.13 se repite en ⁰¹⁶ el criterio de concepto con la 22.3, 22.4 y otros. Se solicita quedarse con una.	Ceñirse a lo indicado en las bases.
93	CAPÍTULO IV CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA	En el apartado 12 (pág. 72/778)	En el apartado 12 de las Bases se solicita incorporar un límite a la responsabilidad contractual del consultor, como es estándar en la industria. Se propone un límite equivalente al 50% del precio de los servicios.	No se acepta lo solicitado
94	CAPÍTULO IV CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA	En el apartado 12 (pág. 72/778)	En el apartado 12 de las Bases se solicita excluir de la responsabilidad del consultor eventuales indemnizaciones derivadas de daños indirectos y consecuenciales, así como lucro cesante y daño moral.	Ceñirse a lo indicado en las bases.
95	CAPÍTULO IV CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA	En el apartado 13.1.6 (pág. 76/778)	Se solicita incluir como causal de cambio de profesional sin aplicación de penalidades, la circunstancia de presentarse una renuncia voluntaria por parte de un profesional.	Ceñirse a lo indicado en las bases.
96	CAPÍTULO IV CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA	En el apartado 13.1.6 (pág. 76/778)	En el apartado 13.1.6 de las Bases, se solicita eliminar la multiplicación x 2 de las multas en caso de alcanzarse el 10% del precio, por considerarse excesivo.	Ceñirse a lo indicado en las bases.
97	CAPÍTULO IV CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA	En el apartado 13.1.6 (pág. 76/778)	Al final del apartado 13 de las Bases, se solicita agregar un límite total y acumulativo a las eventuales multas, equivalente a un 10% del precio de los servicios.	Ceñirse a lo indicado en las bases.
98	CAPÍTULO IV CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA	En el apartado 19.1.1 de las Bases	se solicita confirmar que, en caso de terminación anticipada por causas ajenas a la voluntad o responsabilidad del consultor, el cliente deberá pagar, además de los servicios prestados hasta el momento de la notificación, todos los gastos razonables y debidamente acreditados que deba soportar el consultor a causa de la terminación.	Ceñirse a lo indicado en las bases.
99	CAPÍTULO IV CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA	6.4. PRODUCTOS A OBTENER A NIVEL EDI: TAREAS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA A NIVEL EDI (pág. 195/778)	Indicar los tiempos de revisión de cada Entregables por parte de AAP, OSITRAN y el MTC.	Ver respuesta N° 46
100	CAPÍTULO IV CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA	6.4. PRODUCTOS A OBTENER A NIVEL EDI: TAREAS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA A NIVEL EDI (pág. 195/778)	Respecto a la pregunta anterior ¿Cuál será la secuencia en la revisión del entregable?.	Ver respuesta N° 46
101	CAPÍTULO IV CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA	6.4. PRODUCTOS A OBTENER A NIVEL EDI: TAREAS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA A NIVEL EDI (pág. 195/778)	Además de los organismos mencionados en la pregunta anterior, ¿habrá otro organismo que intervendrá en la revisión del entregable?.	Los organismos gubernamentales que participan en la revisión del entregable son MTC, OSITRAN y CORPAC principalmente



102	CAPÍTULO IV CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA	6.4. PRODUCTOS A OBTENER A NIVEL EDI: TAREAS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA A NIVEL EDI (pág. 195/778)	Confirmar si la revisión de los entregables podrá ser en paralelo bajo un escenario colaborativo.	Será posible durante el desarrollo del EDI
103	CAPÍTULO IV CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA	6.4. PRODUCTOS A OBTENER A NIVEL EDI: TAREAS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA A NIVEL EDI (pág. 195/778)	Una vez realizada el levantamiento de observaciones de cada entregable, ¿Cuál es el procedimiento de aprobación de dicho entregable?.	Ver respuesta N° 46
104	APENDICE 02LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DISEÑO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO	2.3.1 Configuración del Terminal (pág. 284/778)	Confirmar que las áreas proyectadas de crecimiento son cantidades referenciales y en todo caso son mínimas.	Todo sustento del calculo de áreas proyectadas es responsabilidad del consultor.
105	APENDICE 02LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DISEÑO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO	2.3.1 Configuración del Terminal (pág. 284/778)	Confirmar que las áreas proyectadas de crecimiento corresponden al total de subsistemas a considerar para el proyecto.	Ver respuesta N° 104

